

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017

Visto: la solicitud del Secretario Judicial de la Secretaría en Asuntos Contencioso Administrativo y Tributarios y

Considerando:

En la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso Administrativo y Tributarios y a través de la firma del Convenio de Pasantías con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, se procedió a la realización de una selección de postulantes para la incorporación de un estudiante dentro del encuadramiento de una pasantía educativa.

En el marco de dicho proceso, se procedió a entrevistar a una docena de los numerosos estudiantes que, con sus antecedentes educativos y laborales nos remitiera la Facultad de Derecho, quedando seleccionada para la incorporación Agustina Quirós, en julio de 2016; todo lo cual se encuentra documentado en el Expte. n° DGA 074/2016.

La pasantía que cumple Agustina Quiros abarca el entrenamiento en gestiones asociadas al registro, recepción y remisión de expedientes, elaboración de listados de control para la distribución interna del trabajo, entre otras acciones.

La Acordada 6/2014 establece en su cláusula especial que excepcionalmente, el Tribunal podrá prescindir del proceso de selección o del llamado a concurso, mediante resolución debidamente fundada cuando concurrieren los votos de cuatro de sus jueces, atendiendo a la condiciones personales, formación, antecedentes y experiencia laboral del aspirante en cargos de igual o mayor jerarquía cumplidos en la Administración pública o de Justicia en el ámbito nacional o provincial o al desempeño como agente o funcionario del Tribunal o del Poder Judicial de la CABA.

De acuerdo a lo informado por el Secretario Judicial Dr. José Luis Said, el desempeño de Agustina Quiros ha sido totalmente satisfactorio, razón por la cual se procedió a renovar su pasantía hasta diciembre de 2017.

En atención a que la cantidad de recursos que tramitan ante esa Secretaría Judicial demanda una actividad registral y material de significativo volumen y atento a la responsabilidad, compromiso, iniciativa, superación en su formación, y capacitación ya adquirida, el Secretario Judicial propone la contratación de Agustina Quirós en la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributario.

Mediante la Acordada n° 37/2017 se dispuso la creación de un cargo de ayudante auxiliar, categoría 11, en la mencionada Secretaría Judicial.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen n° 223 AJ/17 (fs. 88), sin formular objeciones jurídicas a los proyectos sometidos a

su consideración, como la Asesoría Control de Gestión mediante Dictámenes nº 125 y 127 ACG/17 (Fs 89/90 y 95).

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 84 y ss.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Designar** a Agustina Quirós, CUIL 23-38103663-4, en el cargo de Ayudante Auxiliar, categoría 11, creado por Acordada nº 37/2017, en la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, a partir del 1º de enero de 2018, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por la Acordada 1/1998 Anexo III.
2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez)

RESOLUCIÓN N° 93/2017